



PROGRAMA POLÍTICO

[Aprobado como Documento de Trabajo perfectible en el VIII Congreso del PDC/Rev.10]

Hacia una gestión de gobierno que promueva la democracia participativa, la justicia social y el desarrollo económico en Cuba.

INDICE

I.	COMPROMISO	2
II.	BASES Y PRINCIPIOS	5
	1. Bases doctrinales	5
	2. Principios metapolíticos	6
III.	PROGRAMA DE TRANSICIÓN Y REFORMA CONSTITUCIONAL	9
IV.	PLATAFORMA POLÍTICA	13
	1. Programa de desarrollo económico	13
	2. Programa de descentralización de las funciones del Estado con amplia participación ciudadana	20
	3. Programa de seguridad social, educación y deportes	25
	4. Programa de salud pública	27
	5. Programa de cooperativismo rural y modernización agropecuaria	28
V.	LA DEMOCRACIA ES PERFECTIBLE	30
	ANEXO al Capítulo IV 2.	31



Este Programa Político fue aprobado en su Rev.6 como documento de trabajo perfectible en el VIII Congreso del PDC de Cuba, realizado el 13 de septiembre de 2003. Cumpliendo con el mandato del Congreso se han hecho cuatro revisiones más en Talleres posteriores y sigue abierto a sugerencias y enmiendas. Esta Rev. 10 es producto de los Talleres realizados en febrero, abril y mayo de 2004.

El Comité de Redacción encargado de este *Proyecto* ha funcionado bajo la dirección de Gerardo E. Martínez-Solanas en colaboración con Nelson Amaro y Rolando Castañeda. Un Grupo de Revisión, encabezado por Marcelino Miyares, Humberto Esteve, Raúl Patterson, José Ignacio Rasco y Aldo Vega hizo aportes considerables.

El Comité de Redacción agradece también el aporte ocasional de numerosos miembros, quienes con sus ideas y enmiendas han enriquecido notablemente el texto.

I. COMPROMISO

La filosofía **demócrata cristiana** postula que el ser humano ocupa un lugar privilegiado en la creación porque posee conciencia de sí mismo y libre albedrío y es capaz de pensar sobre su existencia e interpretarla y orientarla por decisiones racionales propias. Este postulado conforma la dignidad humana. Es la base de nuestra defensa de la libertad como un valor inherente a la capacidad creadora que permite la perfectibilidad creciente de la sociedad.

También creemos que todo ser humano es una célula elemental de un solo y mismo cuerpo, el de toda la Humanidad. En virtud de ese principio, nuestra concepción del Humanismo consiste en que todas las personas tienen los mismos derechos y deberes derivados de la propia naturaleza humana, lo cual proyecta el concepto de la equidad como un valor indispensable. El derecho natural, los derechos humanos, tienen su fuente en esta dignidad y su violación es la fuente de todos los conflictos. La paz es el respeto al derecho ajeno, como expresaba Benito Juárez.

No se concibe al ser humano aislado de la sociedad que lo rodea ni tampoco proyectado hacia el resto de sus congéneres para sojuzgarlos o explotarlos a través del Estado o de cualquier otra forma de organización o mecanismo político.

Tendremos paz y justicia de conformidad con nuestra capacidad de fomentar el equilibrio entre la libertad, la equidad y la solidaridad en la sociedad, la política y la cultura. La solidaridad hacia los desvalidos y marginados es consustancial a este enfoque que aspira a un ser humano redimido. Fundamentados en estas premisas hacemos un llamamiento a la participación. Por lo tanto, no puede haber paz sin justicia. No puede haber justicia sin un equilibrio de libertad, equidad y solidaridad y sólo pueden realizarse estos valores si nuestro propósito esencial consiste en enaltecer la dignidad plena del ser humano.¹

Creemos que sólo *“puede haber verdadera democracia si la persona humana es respetada integralmente, porque ella es el ingrediente indispensable del pueblo, considerado, no como simple masa, cantidad a la cual se atribuyen determinadas prerrogativas, sino como sujeto consciente y responsable de sus actos y decisiones.”* Consecuentemente, estamos comprometidos con *“la defensa militante del respeto y la solidaridad de la persona humana, con el pluralismo ideológico, así como con el logro de la justicia social, aspiraciones correlativas al Bien Común.”*²

Creemos en los postulados fundamentales de la doctrina social cristiana, pero nuestro Partido no es confesional ni nuestra ideología es monolística, sino dialogística y pluralista, porque fomenta el diálogo con amigos y adversarios y promueve la concordia en las relaciones humanas. Creemos en la pluralidad de opiniones y en la diversidad de comportamientos que alimenten intercambios e interacciones, incluyendo saludables divergencias, controversias y diferencias de criterio, situándonos en el polo opuesto de cualquier ideología totalitaria. Los demócrata cristianos cubanos no somos necesariamente librepensadores sino pensadores libres.

¹ *“Yo quiero que la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre”, José Martí. Obras Completas, Vol.IV, pág. 279; Editorial Nacional de Cuba, La Habana, 1963-1973.*

² *Estatutos del Partido Demócrata Cristiano de Cuba, Artículo 1. V Congreso del PDC, 1997.*

Gráfico 1: **Valores Universales y su Interrelación**



Creemos que el futuro de Cuba y de la Humanidad depende más que nunca de la convergencia de conciencias, de la generalización de los cambios internacionales, de la difusión e interacción internacional de las culturas, de la mundialización de la información y de la justicia social a nivel universal. Todo esto precisa una regeneración individual y una reconciliación colectiva que no puede lograrse más que concediendo gran importancia al eclecticismo y su corolario: la tolerancia.

Creemos que la tolerancia es la llave que abre las puertas de la concordia y del conocimiento y que, por lo tanto, ninguna institución política, religión, filosofía o doctrina científica es poseedora del monopolio de la Verdad. Creemos en la necesidad de un genuino respeto por las ideas y creencias de los demás, lo que nos lleva a buscar la unidad a través de la diversidad.

Creemos que la democracia es la mejor forma de gobierno, fundada en las libertades de opinión, expresión y asociación, donde se propicia una pluralidad de tendencias e ideologías. Aspiramos a un ambiente de concordia en el que esta pluralidad evite las frecuentes divergencias y rivalidades, para que los desacuerdos nunca sean irreconciliables ni la oposición sistemática sino que colaboremos en la regeneración y reconciliación de nuestra sociedad.

Creemos en la democracia y en la economía social de mercado, perfectibles y en constante evolución, y aspiramos a *“acceder al poder político, con el propósito de establecer en Cuba un régimen democrático y participativo fundado en las leyes, la*

justicia social y el respeto a los derechos humanos.”³ Un régimen que funde un sistema político de máxima participación popular con instituciones políticas participativas y representativas que conviertan al ciudadano en un verdadero mandatario de los destinos de la nación. Esto sólo podrá conseguirse mediante una esmerada separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial que ejercerán sus respectivos mandatos bajo la supervisión participativa del pueblo.

*“Creemos en la democracia como manifestación de la voluntad del individuo y de la sociedad en los asuntos públicos y comunitarios, con una participación efectiva y activa del ciudadano a los niveles nacional, provincial y municipal, mediante un sistema escalonado que garantice sus libertades fundamentales y le permita desarrollar sus aspiraciones en forma mayoritaria o de consenso.”*⁴

Entre los grandes modelos políticos del siglo pasado, tenemos al marxismo-leninismo y el fascismo, con todas sus variantes respectivas, que fundados en postulados sociales supuestamente definitivos, mediante una torpe dialéctica de la historia, condujeron a una regresión de la razón y finalmente a la barbarie, la crueldad y el terror. Los determinismos correlativos a esas dos ideologías totalitarias chocaron fatalmente en su estrechez con la libre determinación inalienable del ser humano, traicionando sus derechos fundamentales. La historia las ha descalificado y esperamos que sea para siempre.

*“Por tanto, es compromiso y misión del PDC fortalecer y defender los valores y derechos de la persona humana y los principios de libertad, pluralismo, democracia, equidad, justicia social, solidaridad y paz internacional, e impulsar los procesos de cambio, transformación, creación e integración de las estructuras de la sociedad.”*⁵

³ **Estatutos.** Ibid.

⁴ Tomado del **Credo Demócrata Cristiano.** Resolución aprobada en el IV Congreso del Partido Demócrata Cristiano de Cuba (PDC), 1995.

⁵ **Estatutos.** Art. 2.

II. BASES Y PRINCIPIOS

“Nosotros, Jefes de Estado y de Gobierno, declaramos que sostenemos una visión política, económica, ética y espiritual del desarrollo social que está basada en la dignidad humana, los derechos humanos, la igualdad, el respeto, la paz, la democracia, la responsabilidad mutua y la cooperación y el pleno respeto de los diversos valores religiosos y éticos ... sobre la base de la plena participación de todos.”⁶

1. Bases doctrinales

La **democracia cristiana** fundamenta su plataforma política y socioeconómica en una sociedad libre, justa y solidaria, basada en la primacía de la persona. Su ideario da prioridad a la persona porque la sociedad es una comunidad de personas de naturaleza pluralista y fundada en principios éticos humanistas y democráticos que trascienden tanto el colectivismo y el centralismo de Estado como un capitalismo injusto y asocial.

El *Partido Demócrata Cristiano de Cuba* destaca en su **Manifiesto** que se trata de una filosofía que complementa los intereses nacionales, con los regionales y los mundiales, porque proclama la fraternidad de todos los seres humanos y de todos los pueblos, así como la unión en defensa de los más necesitados mediante una doctrina aplicable de justicia social y solidaridad.

Este **Manifiesto** también destaca claramente:

“Los principios básicos que fundamentan nuestra acción política, tales como el respeto a la dignidad de la persona, origen y centro, sujeto y objeto de toda acción política, así como la primacía del orden moral en cualquier actividad humana son inmutables. De nuestra concepción personalista se deriva el reconocimiento de derechos irrenunciables del ser humano, tanto individuales como sociales, que no constituyen dádiva del Estado sino que son propias a la naturaleza humana.

En lo político aspiramos a un sistema democrático participativo y representativo, basado en un estado de derecho constitucional, civilista y de justicia social, como proclama el humanismo cristiano, que tenga en cuenta todos los valores espirituales y materiales de la persona y la sociedad.”⁷

En el ámbito socioeconómico aspiramos a una dinámica y competitiva economía social de mercado, basada en la libre iniciativa, la libre empresa, la libre contratación, la propiedad privada y la subsidiaridad del Estado, que tome en consideración los valores espirituales y materiales de la persona y de la sociedad sujetos al bien común.

⁶ **Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social**; Cumbre Mundial de Desarrollo Social, párr. 25. Copenhague, 1995.

⁷ **Manifiesto del Partido Demócrata Cristiano de Cuba**, Capítulo I; 5 de mayo de 1991.

No obstante, reconocemos el carácter provisional de toda declaración o manifiesto porque son siempre susceptibles de mejoras y críticas. Sabemos que la democracia –y dentro de ella, la economía social de mercado– es un mecanismo perfectible que se desenvuelve en la constante evolución que permite un ambiente de libertades públicas en un régimen de derecho. Rechazamos la inflexibilidad de posiciones y criterios, aunque sin desvirtuar aquellos principios inmutables que constituyen la esencia de la Democracia Cristiana en cuestiones que atañen a la dignidad de la persona humana. Esos principios que nos guían están inspirados en el pensamiento agustiniano de que *“en lo fundamental, unidad; en lo dudoso, libertad; pero en todo, caridad”*. En otras palabras, somos humanos, por tanto, **imperfectos**, pero también **perfectibles**.

Los demócrata cristianos promovemos la democracia comunitaria o participativa como complemento de la democracia representativa vigente. En la democracia participativa se crean mecanismos que permiten al ciudadano ser protagonista mediante su participación directa en las decisiones públicas.

Es preciso aclarar que concebimos que entre el estatismo y la anarquía está la democracia. Este concepto ha nacido al mundo contemporáneo con el apellido de **representativa**, con una facultad intrínseca de ser perfectible. No se trata de una ideología sino de un mecanismo de gobierno que le da espacio a las ideologías para manifestarse en libertad y, por lo tanto, en un ambiente de debate nacional que conduce al consenso por medios legislativos. Por su propia naturaleza, que somete las características del mecanismo aplicado a un proceso constante de crítica y reforma, experimenta una evolución progresiva que se manifiesta según los intereses de cada pueblo.

De este modo, la democracia **representativa**, en simbiosis con la economía social de mercado, se transforma gradualmente en **participativa**, reconociendo el liderazgo de la sociedad civil como gestora de las demandas de la sociedad y promotora de sus aspiraciones, en colaboración estrecha con los partidos e instituciones políticas. La democracia cristiana, apoyada en la filosofía de Jacques Maritain, promueve activamente una evolución política que conduzca a la aplicación de la democracia participativa y al fortalecimiento de la sociedad civil mediante ese mecanismo de participación activa.

2. Principios metapolíticos⁸

En la concepción filosófica del mundo bajo la óptica demócrata cristiana hay tres principios sociopolíticos fundamentales:

1. La dignidad de la persona humana.
2. La primacía del bien común.
3. La perfectibilidad de la sociedad civil.

Por consiguiente, podemos afirmar que nuestro Partido es un movimiento político de inspiración cristiana, pero también que no es un movimiento

⁸ Seleccionado de un documento del mismo título publicado por el PDC que recoge extractos de la **Introducción a la Democracia Cristiana**, del Dr. Enrique Pérez Olivares.

confesional porque sus postulados son de orden filosófico y no religioso y porque se nutre de tradiciones sociopolíticas no limitadas al cristianismo.

Basándose en esos tres *principios filosóficos*, el PDC de Cuba se apoya en una serie de otros *principios sociopolíticos* que se refieren a la manera de ejercer la gobernabilidad en cualquier sociedad civilizada:

1. Estado democrático pluripartidista y economía social de mercado, donde imperen el derecho y se apliquen las leyes equitativamente.
2. Pluralismo social, jurídico y económico.
3. Solidaridad social, participación popular y espíritu de comunidad.
4. Desarrollo integral.
5. Integración internacional.

Por último, nos hemos organizado como Partido político para hacer realidad esos 5 *principios sociopolíticos*, en el orden de la acción práctica, para lo cual hemos elaborado *principios operativos* aplicables a cualquier país donde exista un mínimo indispensable de libertad política y económica:

1. La realización de todos estos principios sociopolíticos se hará en forma democrática mediante la consulta popular y con el libre aporte complementario de los partidos políticos y los organismos de la sociedad civil.
2. Su realización se hará como una transformación radical, es decir, rápida y profunda, pero con tolerancia y sin violencia.
3. La transformación cristalizará en un ambiente de respeto que responda a las exigencias reales de la sociedad en que vivimos, es decir, que evite las utopías. Se procederá problema por problema, analizando las soluciones prácticas para cada caso, teniendo en cuenta las circunstancias y los recursos morales, materiales y humanos con que contamos.
4. La acción sociopolítica a corto y a largo plazo tendrá siempre en cuenta principios morales. Será una acción regida por la ética que no utilizará bajo ningún concepto medios expeditivos que sean ilegítimos o inmorales.

Estos *principios operativos* se aplicarán mediante criterios orientadores que definan una acción sociopolítica democrática de concertación, participación, focalización, descentralización, autorresponsabilidad, solidaridad y subsidiariedad⁹, basada en *principios éticos*. Serán los principios que regirán nuestra gestión política cuando se haya logrado establecer un régimen cimentado en las libertades fundamentales y los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Mientras tanto, en atención a las exigencias reales del momento histórico, será necesario ajustarlos a la tarea previa de liberación, democratización y recuperación económica, y a las estrategias indispensables para lograrlo.

⁹ Léase una descripción detallada de estos criterios orientadores en **Bases Programáticas para un Nuevo Siglo**, de la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA). Primera Edición, octubre 2003, págs. 120-121.

En el ámbito de la ética política que sustentamos no podemos promover como principio absoluto de nuestra acción sociopolítica la razón de partido, ya que nuestro Partido (como todos los demás) es una estructura más dentro de la sociedad civil y está obligado a convivir en un ambiente de respeto mutuo con todos los demás actores de la sociedad sin distinción de la diversidad de opiniones, aspiraciones y objetivos que puedan manifestar.

Además, si somos militantes de un partido político, también lo podemos ser de un sindicato, de un movimiento estudiantil, o podemos convivir como miembros de una familia determinada o como empleados de una empresa nacional o extranjera, entre muchas otras opciones diversas. Esa posibilidad de intereses múltiples no nos puede llevar nunca a tratar de convertir en instrumentos de nuestro Partido a los otros cuerpos de la sociedad civil en los que estamos actuando.

En la relación de dignidad humana-Estado, Estado-dignidad humana, el individuo por sí solo no puede nada frente al Estado. Sólo puede en la medida en que esté asociado en cuerpos intermedios en los que pueda realizarse a sí mismo con los medios de que dispone libremente y con los fines que le interesan. En el mundo contemporáneo, esta asociación se denomina sociedad civil, la que puede ser definida esencialmente como la dinámica de la sociedad que se desenvuelve mediante condiciones que propician la expresión pública de intereses ciudadanos individuales y grupales. Por eso ningún partido, aunque ocupe posiciones de gobierno, puede detentar el poder del Estado. El partido tiene que seguir siendo un cuerpo intermedio que sirva de vehículo a los mandatos del pueblo. Por esa razón, el candidato, al ser electo, deja de ser el representante del partido para convertirse en el delegado de quienes ha sido elegido para representar. El poder del Estado radica en el pueblo en cualquier sociedad que se precie de ser libre.

III. PROGRAMA DE TRANSICIÓN Y REFORMA CONSTITUCIONAL

Cualquier programa de transición deberá conducir al país directamente a un proceso Constituyente que establezca las bases jurídicas indispensables para poner en marcha todos los demás proyectos económicos, sociales, culturales, etc., mediante la creación de estructuras políticas que permitan a los ciudadanos decidir armoniosamente su propio destino.

Hemos hecho nuestro el Proyecto Varela desde su período gestor por iniciativa de Oswaldo Payá Sardiñas y el Movimiento Cristiano Liberación (MCL), y seguimos promoviendo con entusiasmo a esta y otras iniciativas que constituyan un reclamo legítimo de los cubanos para dar un primer paso tan necesario para un cambio que le abra a Cuba las puertas de la democracia.

El Partido Demócrata Cristiano de Cuba ha estudiado durante largos años, en particular durante el período comprendido entre su II y su IV Congresos, las perspectivas constitucionales indispensables de un proceso de transición para facilitar el camino a una Asamblea Constituyente pluripartidista posterior que abra paso definitivamente a esa democracia genuina.

Es evidente que el proceso de transición no podrá realizarse dentro del marco constitucional vigente porque la Constitución de 1992 y su reforma posterior incluyen muchas disposiciones que atentan contra los principios democráticos y los derechos humanos. El estudio llegó a la conclusión que recogemos en este Programa de que será necesaria una *Ley Constitucional* provisional orientada primordialmente a facilitar el proceso de transición. Los siguientes párrafos son tomados literalmente del Informe presentado al III Congreso¹⁰:

“El propósito fundamental de promulgar una *Ley Constitucional* por la que se rija un Gobierno provisional consiste en crear un ambiente propicio a la transformación del régimen anterior en un sistema de democracia participativa. Nuestra posición democrática nos hace abstenernos de una propuesta que no cuente con la sanción popular. Hemos reconocido en nuestro estudio que hay una Constitución vigente y que la Constitución anterior, promulgada en 1940, carece en la actualidad cubana de la estructura jurídica que permita su repentina entrada en vigor por el dictado inconsulto de un Gobierno provisional omnímodo. Hemos reconocido también que la actual Constitución socialista contiene numerosos artículos que son un obstáculo para el desarrollo de la democracia participativa en Cuba.

Ante la disyuntiva de respetar la soberanía del pueblo y, al mismo tiempo, orientar los cauces políticos que le permitan la libre y plena expresión sin tomar medidas arbitrarias en su nombre, hemos optado por plantear una propuesta de *Ley Constitucional* que:

- a) quede **estructurada** como la actual Constitución socialista para que pueda reemplazarla en el período de transición con fluidez administrativa y jurídica;

¹⁰ Informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales al III Congreso del PDC de Cuba; 4-6 de junio de 1993. Véase su texto completo en <http://www.pdc-cuba.org/inf-cons.htm>.

- b) acate aquellos párrafos de su Preámbulo y aquellos Artículos de su parte dispositiva que no sean obstáculo para los propósitos mencionados en este estudio; y,
- c) reemplace aquellos otros que sí lo son con los artículos correspondientes de otra Constitución cubana que sí fue sancionada por el pueblo -la Constitución de 1940-, cuya redacción pueda aplicarse en las circunstancias de un Gobierno provisional y con los propósitos establecidos.

Si se acatan estas tres consideraciones, la *Ley Constitucional* que promulgue un Gobierno provisional para llenar el vacío del interregno que medie hasta la celebración de una **Asamblea Constituyente** se basará en premisas preestablecidas o anteriormente sancionadas y no en decisiones unilaterales tomadas por cualquier grupo de poder.

Así resuelto, el Partido Demócrata Cristiano propone al pueblo cubano y a todos los demás partidos políticos que representan su diversidad de posiciones ideológicas, el **PROYECTO DE LEY CONSTITUCIONAL** que se esboza a continuación:

PROYECTO DE LEY CONSTITUCIONAL

El Gobierno provisional de la República de Cuba, formado por una Junta Provisional de Gobierno en su rama Ejecutiva y por la Asamblea Nacional del Poder Popular en su rama Legislativa, interpretando la voluntad del pueblo, cuya mayoría cree representar,

RESUELVE:

Aprobar y promulgar la siguiente Ley Constitucional de la República:

SECCIÓN PRIMERA

De las disposiciones constitucionales provisionales

Art.1. Hasta tanto se organice una Asamblea Constituyente y ésta promulgue una nueva Constitución, la República de Cuba se regirá por los preceptos contenidos en esta Ley Constitucional, que recoge las directrices democráticas pertinentes de la Constitución socialista, promulgada en 1992, de la Constitución de la República de Cuba, promulgada en 1940, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Declaración Universal de Derechos Humanos...”

Este extenso estudio sigue contemplando en sus páginas los pormenores de las disposiciones de ambas Constituciones para seleccionar minuciosamente aquellas que podrían aplicarse de la Constitución de 1940, las que podrían mantenerse provisionalmente y sin enmiendas de la Constitución de 1992, así como también las que habría que enmendar o suprimir de la Constitución vigente y de su reforma de 2002 para que el proceso de transición siguiera cauces jurídicos legítimos y respetara estrictamente el proceso democrático conducente a una Asamblea Constituyente. Lo más importante para garantizar este propósito es nuestra

propuesta de que se acojan íntegramente en un apéndice de la Ley Constitucional transitoria dos de los instrumentos internacionalmente reconocidos en la **Carta Internacional de Derechos Humanos**. En ese sentido añade una disposición quinta que afirma:

“Quinta. Donde las disposiciones constitucionales mencionadas no reconozcan alguno de los derechos que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos o en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, quedan éstos incluidos textualmente.”

El PDC de Cuba favorece además que se añada a la ley constitucional que se promulgue provisionalmente para el periodo de transición otro apéndice que otorgue una amnistía general a todos los acusados por delitos políticos o que puedan ser acusados en el futuro por causas relativas a su actividad o gestión políticas, a partir de 1950 hasta la proclamación de la nueva Constitución, sin distinción de ideologías, preferencias políticas ni compromisos o responsabilidades con un régimen u otro. Esto implica un propósito de reconciliación entre todos los cubanos que ponga *punto final* a las luchas y rencillas que nos han dividido durante más de medio siglo.

Favorece también disposiciones de excepción a esa amnistía en los casos que pueda probarse la comisión de crímenes de lesa humanidad. Estas disposiciones deben formularse como un medio de que *nunca más* haya impunidad bajo el manto del poder del Estado.

Hacemos énfasis en que nuestro *Proyecto de Ley Constitucional* no es partidista y tiene como único objetivo la **transición democrática** y que las diferencias ideológicas entre los grupos, organizaciones y partidos que colaboren a esa transición no atañen a una *Ley Constitucional* ideada para un periodo de transición y no deben dirimirse ni manifestarse hasta tanto se inicie el proceso que conduzca a una Asamblea Constituyente en suelo cubano. Esta *Ley Constitucional* está diseñada para facilitar ese proceso. Una vez promulgada permitirá gestionar el consenso y la cooperación necesarios para convocar a una *Asamblea Constituyente*, y corresponderá a la dirigencia de los partidos políticos formular de común acuerdo los pactos de alto nivel que sean pertinentes para poder realizarla.

En el proceso de transición que lleve a esta *Asamblea Constituyente* deberá fortalecerse gradualmente la eficacia e imparcialidad del Poder Judicial, estableciendo parámetros para su reforma. Se hará énfasis en la formación de juristas y operadores del nuevo sistema, en la independencia judicial, en la reforma provisional o anulación de códigos y leyes derivados de disposiciones constitucionales derogadas por la *Ley Constitucional* provisional que proponemos, y en la consecuente reestructuración de los organismos de planificación y administración.

Entonces –y sólo entonces– podrá enfrascarse el Partido Demócrata Cristiano de Cuba en la tarea ideológica orientada a la redacción de una *Constitución* para Cuba. Estamos convencidos de que no le toca al PDC ni a ningún otro partido redactar desde el exilio una *Constitución* para Cuba. Tal ejercicio sería estéril y poco realista. Nos concentramos así en la estrategia que vamos a seguir para llegar con fuerza a una *Asamblea Constituyente* y, una vez logrado esto, determinar cuáles son concretamente las premisas

constitucionales que vamos a defender a toda costa y cuáles son las que pueden negociarse dentro de los parámetros contenidos en este **Programa Político**.

Entre estas premisas fundamentales podemos señalar desde ahora que nos proponemos impulsar el concepto de la **democracia participativa** con un propósito firme de que se recoja en la futura Constitución de Cuba y se fijen en ella los parámetros necesarios para crear un mecanismo que permita un verdadero gobierno del pueblo. Este **Programa** esboza en capítulos posteriores algunas ideas que facilitarían su aplicación.

Estimamos que es prematuro ser muy específicos en tales propuestas debido a que una **democracia participativa**, para ser genuina, tiene que nacer de un amplio proceso de diálogo nacional, con todos y para el bien de todos.

IV. PLATAFORMA POLÍTICA

“Sin paz no puede haber desarrollo ni democracia. Sin desarrollo no tendrá base la democracia y las sociedades tenderán a entrar en conflicto. Sin democracia no puede haber un desarrollo genuino; sin ese desarrollo, no puede perdurar la paz.”¹¹

La Plataforma Política que debe sustentar nuestro Programa Político de gobierno se basa en que la persona humana es el eje del proyecto y en que *“hemos de dedicarnos a lograr un **desarrollo humano sustentable que beneficie a los hombres y mujeres comunes y corrientes**. Toda obra de gobierno debe evaluarse según mejore o no la calidad de vida de todas las personas y de toda la persona. No se trata de que la gente sobreviva, sino de que viva bien ...”¹²*

Esta Plataforma Política que proponemos deberá ajustarse periódicamente a la realidad cubana del momento hasta tanto pueda aplicarse en libertad y con democracia. Los cinco Programas que siguen se limitan por ese motivo a modelos y generalidades que servirán de base al programa definitivo que se diseñe en una Cuba libre entre todos los demócrata cristianos.

1. Programa de desarrollo económico

El Partido Demócrata Cristiano de Cuba, propone las siguientes bases para su Programa Económico, inspiradas en los principios éticos y los valores morales de la Democracia Integral y del Humanismo Cristiano y en el respeto irrestricto de los Derechos Humanos.

Estas propuestas básicas permitirán a Cuba reorientarse hacia la modernización y recuperar el camino del desarrollo humano, político, económico y social para construir un país cada vez mejor y más próspero en libertad, justicia y solidaridad, donde la alegría de vivir esté al alcance de todos. Naturalmente, la modernización es un proceso complejo y difícil que requiere tiempo, necesita del acuerdo, el esfuerzo y la colaboración de todos, y debe proyectarse con visión de futuro:

- a) *Establecer, consolidar y garantizar el pleno ejercicio de las libertades y derechos individuales*

Proponemos una forma de convivencia nacional verdaderamente libre que, superando las hondas divisiones y tensiones del presente, se fundamente en el respeto a la persona humana, la plena vigencia y garantía de los derechos individuales y sociales, y la participación de todos los ciudadanos directamente y a través de las organizaciones de la sociedad civil en las decisiones, los beneficios y las cargas que la vida en sociedad conlleva, promoviendo una auténtica participación ciudadana dentro de un Estado de Derecho.

La preservación de la convivencia es necesaria para el desarrollo nacional y la paz social, porque una política que fomente la concordia y el consenso

¹¹ Memoria del Secretario General de las Naciones Unidas, 1993; párr.11.

¹² XIII Asamblea General de la IDC; *El nuevo camino: el Centro reformista*; Stgo. De Chile, 10/X/2000

democrático puede ser promotora del progreso y el bienestar. Por lo tanto, “*el desarrollo puede interpretarse como un proceso de expansión de las libertades reales que gozan los ciudadanos.*”¹³

b) *Establecer y desarrollar una Economía Social de Mercado*

Proponemos que sea dinámica, competitiva y participativa con un marco institucional claro y estable que permita restablecer el crecimiento como condición necesaria para el desarrollo humano y económico.

El sistema socialista, centralizado y burocrático de Cuba ha tenido altos costos humanos y sociales y ha generado una crisis económica que hace retroceder el desarrollo económico del país. El ciudadano está cada vez más agobiado y angustiado por un entorno difícil.

Puede afirmarse que eso se debe a que “*los logros positivos de un pueblo dependen de las oportunidades económicas, las libertades políticas, las conquistas sociales y las condiciones favorables al desarrollo que derivan de la buena salud, la educación adecuada y el fomento de iniciativas individuales y colectivas.*”¹⁴

Dentro de ese contexto, la economía social de mercado tiene como objetivo utilizar las fuerzas dinámicas del mercado con sus instituciones fundamentales de iniciativa individual, libre empresa, libre contratación y propiedad privada. En nuestra óptica demócrata cristiana estas fuentes están condicionadas por la justicia y la solidaridad social inspiradas en el humanismo cristiano, para organizar y dinamizar la actividad económica en la cual el Estado desempeñe un papel subsidiario en la producción y para lograr así un crecimiento elevado y sostenido.

Consideramos que es indispensable generar riqueza (mediante un firme aumento de la productividad) para superar el nivel de desarrollo del país, que es hoy insuficiente para cubrir en forma apropiada las necesidades básicas de la población y mejorar la calidad de los servicios sociales. Para crecer hay que invertir y aplicar nuevas tecnologías que determinen y promuevan oportunidades en nuevas actividades para todos los ciudadanos. También es imperativo trascender las políticas necesarias de recuperación económica (estabilización y ajuste) y abordar decididamente el objetivo del crecimiento elevado y sostenido.

c) *Promover la Equidad Social*

Proponemos una Red de Solidaridad e Inversión Social y un Programa de Gastos Sociales tendientes a asegurar una efectiva igualdad de oportunidades compatible con el desarrollo humano integral.

Entendemos la *equidad* como una paridad de oportunidades, beneficios y derechos de que debe gozar todo ciudadano sin prerrogativas excluyentes. La *equidad* que defendemos los demócrata cristianos hace a todos los ciudadanos iguales ante la ley. No deben confundirse los conceptos de *equidad* y de *igualdad*. La igualdad implica paridad de bienes y capacidades. La aplicación

¹³ **Development as Freedom**, Amartya Sen; Anchor Books, NY, 2000: p.3. [El autor de este libro que se cita fue galardonado con el Premio Nobel de Economía 1998]

¹⁴ *Ibid.*: p.5.

de medidas para promover la *igualdad* es siempre forzosa e implica que el gobierno enfrascado en semejante empeño acabe limitando con medidas autoritarias la libertad individual en beneficio de aquella.

Nuestra política social es una respuesta al requerimiento ético de la solidaridad y un elemento indispensable de la política de desarrollo humano y económico. Está dirigida a brindar a todos los cubanos los servicios sociales básicos de calidad (educación, capacitación, salud, saneamiento, vivienda y seguridad social) en un contexto participativo y solidario para mejorar su bienestar, su calidad de vida y tener especial consideración por los más necesitados.

El crecimiento económico no basta por si solo para superar la pobreza; es necesario, pero no es suficiente. El crecimiento económico debe complementarse por actividades adicionales que expandan las oportunidades de desarrollo humano e inclusión para todos los ciudadanos y aumenten la participación de los grupos de más bajos ingresos en la actividad económica. Sin solidaridad no puede haber una genuina modernización de la economía.

Consideramos que, por su naturaleza, los servicios sociales no pueden estar sujetos únicamente a las fuerzas del mercado competitivo. Estas fuerzas pueden desempeñar una función de estímulo y mejoramiento de los servicios sociales mediante soluciones competitivas, pero le corresponde al Estado un papel fundamental en las funciones de diseño, gestión, financiamiento, regulación y supervisión de la política social, de conformidad con el mandato popular expresado en los medios legislativos y participativos. Por lo tanto, dada la difícil situación económica del país, la modernización del Estado deberá procurar la máxima eficiencia técnica y financiera, así como la mayor efectividad social de las instituciones y los sistemas que proveen los servicios sociales, pero proponemos que la población participe en forma activa en el diseño de las políticas sociales individual y asociativamente, y que el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil participen en la prestación de los servicios sociales.

d) *Reinsertar a Cuba plenamente en la comunidad internacional*

Es indispensable que Cuba se abra a la economía mundial y recupere su competitividad externa, lo cual es fundamental en la estrategia de desarrollo de una economía pequeña como la nuestra, que podrá beneficiarse de las extraordinarias expansiones actuales del comercio y el desarrollo tecnológico en el mundo, así como utilizar las abundantes fuentes financieras y de inversión internacionales disponibles, para facilitar y alcanzar elevados y sostenidos niveles de crecimiento económico y progreso social. Uno de los factores principales para lograr todo esto es el establecimiento de una moneda verdaderamente convertible.

Proponemos una política activa de integración económica en aquellos convenios internacionales y de libre comercio que favorezcan la promoción de nuestros productos y que abaraten las importaciones necesarias.

e) *Relanzamiento del desarrollo económico de Cuba: Programa*

Cuba sufre un marcado retroceso económico que se ha agudizado extraordinariamente desde 1985, cuando el mal llamado *Proceso de Rectificación de Errores y Tendencias Negativas* eliminó muchas prácticas que

comenzaban a alentar la iniciativa individual, la actividad privada y los mecanismos de mercado. Si bien en 1993-1995 algunas nuevas medidas fueron aprobadas y otras reautorizadas, han sido en general más limitadas en su amplitud y profundidad que las existentes en 1985. Consecuencia del retroceso económico experimentado ha habido una reducción de los gastos sociales por habitante tanto en su monto como en su calidad. También lo es el creciente déficit habitacional que, además, se degrada constantemente en calidad.

Proponemos una estrategia de desarrollo basada en dos pilares fundamentales:

- (i) que el gobierno de Cuba levante decididamente su bloqueo interno a la iniciativa individual, a la actividad privada, a la libre contratación y que establezca y desarrolle un marco institucional que favorezca una economía de mercado dinámica, competitiva y participativa; y
- (ii) que habilite a todos los ciudadanos para que determinen su propia vida, asuman responsabilidades propias y participen activamente en el progreso material, brindándoles una efectiva igualdad de oportunidades mediante la provisión de servicios sociales de calidad y el fomento de las pequeñas y medianas empresas.

Con estos pilares lograremos un crecimiento elevado y sostenido de la economía, que permitirá al país brindar mayores niveles de ingresos a los ciudadanos y, con ello, niveles más elevados de bienestar. Podrán entonces financiar sobre bases sólidas gastos sociales básicos de calidad (educación, capacitación, salud, saneamiento, vivienda y seguridad social) que consideramos fundamentales, así como los programas de gobierno para desarrollar la infraestructura económica y social que a su vez alentarán una mayor inversión y crecimiento. Estos no son sueños; principios similares se aplicaron con éxito en los “milagros” de Alemania después de la Segunda Guerra Mundial y de Chile después del régimen de Pinochet.

Respaldamos el Proyecto Varela¹⁵, por cuanto representa un primer paso necesario en la senda hacia la transición, destinado a liberar la iniciativa y la capacidad productiva de los cubanos. La aprobación del Proyecto Varela u otras medidas semejantes que autorizaran la pequeña y mediana empresa (PYME), permitieran la libre contratación de empleados, convirtieran a las Unidades Básicas de Producción Cooperativa en auténticas cooperativas independientes como primer paso de la transición, permitieran el libre ejercicio de profesiones y oficios, y establecieran sistemas simples y transparentes de licencias, regulaciones e impuestos que faciliten, y no obstaculicen –como lo han hecho hasta ahora con los cuentapropistas–, el aumento de la producción de bienes y servicios que el país necesita urgentemente, darían un ímpetu enorme al proceso de transición. De ese modo, las empresas y los empleados podrán concertar libremente los contratos de trabajo y se eliminarán las empresas estatales de contratación que perjudican tanto al empresario como a los

¹⁵ Véase su texto y también el texto de sus “Fundamentos” en <http://www.cubaprojectovarela.org> y/o en <http://democraciaparticipativa.net/documentos.htm>.

empleados, en las que a uno le cobran demasiado y a los otros les pagan muy poco.

Otras medidas adicionales, dentro del mismo enfoque de aumentar la producción de inmediato, son liberalizar las normas para la inversión privada extranjera, la tenencia de tierras y el mercado de viviendas.

Cuando hablamos de las PYME aspiramos además con particular énfasis a promover el desarrollo del cooperativismo, como uno de los esfuerzos de *autogestión* que debería fomentar el Estado con un apoyo financiero inicial que aliente la participación entusiasta de la banca nacional y extranjera en tales iniciativas. Aspiramos también a la *cogestión* que podría facilitar el traspaso gradual de empresas del Estado tanto a los trabajadores como a inversionistas de pocos recursos en un proceso de privatización que favorezca el escaso capital financiero y el abundante capital humano de la isla, así como el ingreso de capitales cubanos del exterior.

Las PYME en la generalidad de los países constituyen la gran mayoría de las empresas, generan aproximadamente las dos terceras partes del empleo total y contribuyen a tener una economía dinámica, competitiva y participativa.¹⁶ Al respecto, las experiencias de transición demuestran que las nuevas oportunidades de empleo para las personas de bajos ingresos provendrán principalmente de las PYME y no de las grandes empresas ni del sector público.

Las experiencias exitosas de las economías en transición en Europa Central (Polonia, República Checa, Hungría, Eslovenia, entre otros) y en Asia (incluyendo a China), demuestran que las PYME y la institucionalidad de mercado han sido los baluartes del crecimiento al hacer más dinámica y competitiva la economía y al facilitar la reestructuración de las grandes empresas estatales.

En apoyo de las PYME el gobierno deberá establecer y desarrollar un nuevo contexto que convierta al sector privado en el principal motor del crecimiento y favorezca las inversiones, alentando a todos los ciudadanos individual o asociativamente a participar en forma activa en dicho crecimiento. Este contexto propicio comprende políticas de apertura externa y macroeconómicas, de estabilidad monetaria y austeridad fiscal, de desarrollo institucional, de gobernabilidad y de expansión de la infraestructura, orientadas a determinar una mejor relación entre las oportunidades de negocios existentes y las iniciativas, por un lado, y los resultados logrados, por el otro.

La privatización de las pequeñas y medianas unidades productivas deberá realizarse tan pronto como sea posible, pues reforzará el crecimiento y la institucionalidad de una economía de mercado dinámica, competitiva y participativa. La liberalización del sector privado, la economía de mercado y las medidas para mejorar la calidad del gasto social y lograr un crecimiento económico con equidad, impulsarán el desarrollo económico del país hasta lograr un alto nivel de bienestar para todos.

¹⁶Anders Aslund y Simon Johnson, “Small Enterprises and Economic Policy” Working paper, Sloan Scholl, MIT, 22 de abril del 2003.

Es imprescindible el uso del crédito para lograr un desarrollo rápido y eficiente de las PYME, tanto a partir de las empresas existentes que deberán pasar al sector privado como de las iniciativas que incorporen herramientas tecnológicas hoy generalmente ausentes del panorama de la Isla, y dado el escaso o inexistente capital financiero en manos privadas.

Por lo tanto, durante las primeras etapas de la transición, el Estado deberá gestionar de inmediato, con el concurso de mecanismos financieros internacionales de desarrollo, públicos y privados, incluyendo Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) especializadas, la creación de una red nacional de crédito, con funcionamiento autónomo, no político, orientado a la pequeña y mediana empresa. Puede servirnos de modelo o inspiración el antiguo BANFAIC. Asimismo, con fines tanto económicos como sociales, deberá ponerse en funcionamiento, con la asistencia de organizaciones internacionales especializadas, una red de crédito a la microempresa.

Por otra parte, como lo enseña la experiencia –particularmente en los países ex-soviéticos, pero también en muchos otros países del tercer mundo–, es de suma importancia que se incorporen en los programas de enseñanza a nivel secundario y universitario elementos de contabilidad financiera.

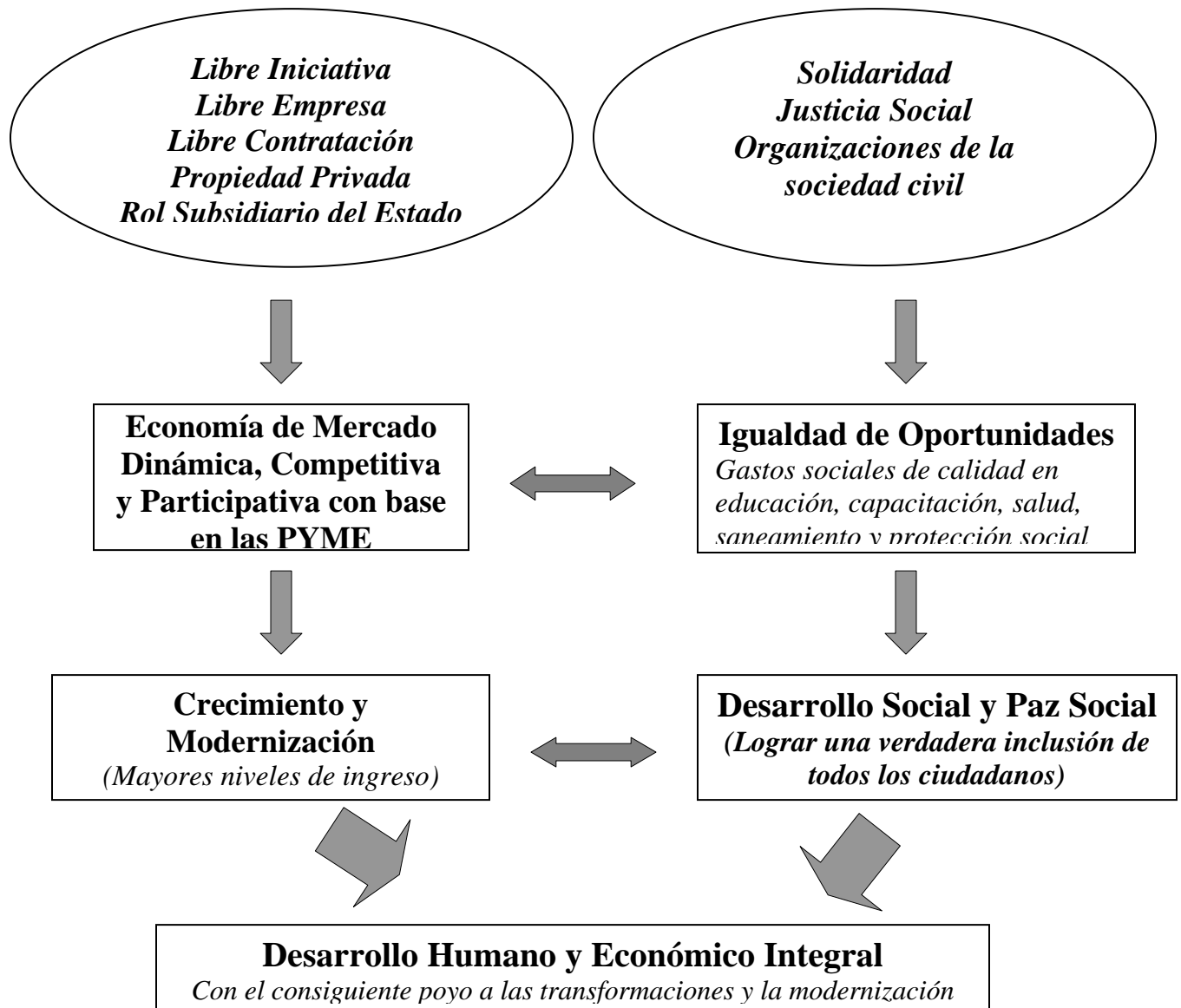
El otro pilar fundamental de la estrategia de desarrollo es lograr una verdadera igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de todos los ciudadanos en el desarrollo del país mediante gastos sociales de calidad en educación, capacitación, salubridad, vivienda y protección social. Estas mejoras constituyen un fin en sí mismo porque redundan en la reducción de los bajos niveles de ingreso o pobreza; en una recuperación de la responsabilidad ciudadana para superar el estado paternalista vigente; y en la dinámica del cambio en una sociedad que requiere una sustancial transformación y modernización que beneficie a toda la población para que ésta, a su vez, apoye mayores reformas y transformaciones con entusiasmo y determine así una dinámica virtuosa de constante progreso.

Una acción muy importante en este sentido y en el de mejorar la gobernabilidad –también contemplada por el Proyecto Varela– es la libre asociación para que se puedan constituir organizaciones de la sociedad civil. Estas organizaciones apoyan y realizan gastos sociales, fiscalizan y asisten en la gobernabilidad exigiendo transparencia, efectividad, eliminando interferencias y restricciones gubernamentales arbitrarias, denunciando la corrupción administrativa, actividades rentistas y actividades predatoras del sector público y privado.

Las organizaciones de la sociedad civil han desempeñado un papel clave en mejorar la efectividad del gasto social y la gobernabilidad, y en controlar la corrupción administrativa en los países en transición de Europa Central y en algunos países de América Latina, entre ellos Chile.

Asimismo, la modernización del Estado deberá realizarse tan pronto sea posible para desplazar la actividad pública de las actividades productivas y para desarrollar la infraestructura económica y social del país, lograr un gasto social de calidad y establecer un marco regulatorio para mantener una economía de mercado muy dinámica, competitiva y participativa.

Gráfico 2: Cómo los Pilares de la Estrategia de Desarrollo propuestos trabajan sobre componentes de la Economía Social de Mercado y sus Interrelaciones



f) Políticas monetarias y fiscales flexibles

Las políticas monetarias y fiscales corresponden al entorno institucional que el gobierno tendrá que establecer para que se produzca la estabilidad necesaria para estimular el crecimiento. La moneda nacional deberá ajustarse a un nivel que permita que exista competitividad de las exportaciones cubanas y afincarse en tasas de interés que la hagan atractiva al capital de ahorristas extranjeros. Estas políticas son un instrumento importantísimo para establecer un crecimiento alto y sostenible.

Para que las posibilidades de inflación sean bajas, es indispensable que la política fiscal se oriente a evitar los déficit o que, si éstos fueran financiados temporalmente con ayuda externa, se deban primordialmente a la adquisición de bienes de capital y de insumos necesarios para la infraestructura y la gradual industrialización. Nos pueden servir de modelo las seguidas con tanto éxito por los demócrata cristianos chilenos, que promovieron una época dorada de crecimiento con estabilidad y equidad en su país durante la década de los 90.

Es indispensable también la estabilidad monetaria, que exigirá mantener los niveles de oferta monetaria dentro de una proporción adecuada con las reservas disponibles y en función de los ingresos potenciales de divisas. Durante el período inicial de la transición habrá que hacer cuanto sea posible para limitar el presupuesto nacional a niveles conservadores, pero que favorezcan los renglones de la economía que fomenten las exportaciones, el crecimiento industrial, el ingreso de capitales y el turismo, aunque sin crear distorsiones con la promoción de sectores ineficientes o que carezcan de ventajas competitivas. Si bien estamos proponiendo vivir al día en lo posible durante los meses de la transición con un propósito de ahorro y capitalización a nivel nacional, podemos prever un alto ingreso de capitales y un notable aumento de la industria turística que suavizarán y ayudarán a superar rápidamente la crisis. Se puede aprovechar el capital extranjero orientándolo hacia nuevas empresas que requieran un alto nivel de mano de obra a fin de facilitar la lucha contra el desempleo.

En todo caso, la política fiscal no podría, desde el punto de vista demócrata cristiano, ignorar las necesidades básicas de la población en materia de salud y educación, que son obligaciones éticas ineludibles pero que también deben formularse en políticas **sostenibles** que reconozcan que la salud y la educación son objetivos indispensables para estimular el progreso económico y el bienestar general.

2. Programa de descentralización de las funciones del Estado con amplia participación ciudadana

El Partido Demócrata Cristiano hace una propuesta participativa que se apoya en la autogestión y la cogestión, mediante una descentralización que consiste en la transferencia de normas (derechos y deberes), autoridad, competencias, y recursos desde el nivel central a los niveles periféricos, sean éstos regionales, provinciales, distritales, municipales o locales, de tal forma que desde un mando único se llegue a una situación de mandos múltiples dentro de criterios de eficiencia y equidad.

a) *Bases de la descentralización*

Los municipios en Cuba como cuerpos intermedios deberán constituir un eje de primer orden para la institucionalización de la descentralización y la democracia. Un municipio fuerte consolidaría un Estado democrático y proveería estabilidad a las instituciones políticas. Por otra parte, las organizaciones de la sociedad civil que incluye las no gubernamentales (ONGs) y el sector privado,

deberán jugar un papel preponderante. Asumirán funciones que antes competían al Estado y éste les hará cesiones o contrataciones para tareas específicas. Harán posible un traspaso del sector público al segmento del sector privado que opera con autonomía con y sin afán de lucro.

Una descentralización como la descrita arriba rebasa el ámbito administrativo y se vincula con las organizaciones funcionales y territoriales también alrededor de grupos de ciudadanos y vecinos. Las organizaciones funcionales se refieren a las distintas actividades que desempeñan los empresarios, sindicatos, profesionales, etc. Particularmente, en este esfuerzo, estas redes se vinculan a grupos intermedios entre el Estado y el individuo aislado para estructurar una sociedad civil dinámica. La profesión y la residencia son afiliaciones que, junto con la familia, el municipio, los grupos de interés, las denominaciones religiosas, etc., pondrán límites a la acción del Estado y a los fines meramente individualistas, a favor de la perfectibilidad creciente de la sociedad cubana.

Por último, el proceso de descentralización deberá desplegarse en 2 movimientos: uno de arriba hacia abajo donde la voluntad política juega un papel preponderante, y otro de abajo hacia arriba, en que la participación en las decisiones de la sociedad y los cuerpos intermedios juegan el papel principal. De este diálogo surgirá el proceso descentralizador. Alrededor de este eje se definirán las maneras en que los satisfactores sociales –empleo, ingresos, infraestructuras y comunicaciones, nutrición, salud, educación, seguridad social, medio ambiente y otros– llegarán a las poblaciones residiendo en los niveles locales.

b) Modelos para descentralizar hacia los niveles subnacionales: de arriba hacia abajo

La pregunta crucial aquí es qué responsabilidad asignar a los diferentes niveles de gobierno desde un Estado totalmente centralizado. O dicho de otra forma desde el punto de vista técnico: ¿Cuál es el tamaño óptimo donde colocar determinadas normas, funciones, autoridades y recursos del Estado?

Una Visión Integral. El modelo que exponemos aquí sintetiza muchas otras modalidades y pudiera verse como una imagen-objetivo que tendrá que pasar necesariamente, por muchas etapas y logros parciales, así como ajustarse a las realidades del momento. La modalidad integral pudiera definirse así:

Gobiernos nacional, provinciales y municipales con responsabilidades definidas en cada nivel y con ramificaciones en algunos casos a las unidades productoras de servicios

- (i) El *nivel nacional* estará llamado a conservar la dimensión nacional de los sistemas de información y evaluación. Es responsable de definir las prioridades de tipo normativo para el buen funcionamiento del bien o servicio que se provea y de los objetivos de las políticas, además de cuidar de acciones de carácter experimental que pudieran después introducirse al resto del sistema. Dentro de una concepción sistemática de la participación social, dará cabida en la cogestión del bien o servicio a organizaciones de la sociedad civil involucradas.
- (ii) El *nivel provincial* cuidará los elementos de información y evaluación en su jurisdicción para trasladarlos al nivel nacional y para elaborarlos en su

propia zona; hará operativas las normas emanadas del nivel central; ejecutará las capacitaciones, asistencias técnicas y todo lo que implique el desarrollo institucional de unidades jurisdiccionales menores y con carácter subsidiario; ejecutará además bienes o servicios que por economías de escala y tamaño óptimo deban radicar en este nivel; ejecutará la supervisión en la provisión del bien o servicio; especificará los objetivos priorizados por el nivel central; y ejecutará acciones de orden experimental en su zona que pudieran ampliarse a toda su jurisdicción. Por último, cogerá con organizaciones de la sociedad civil.

- (iii) El *nivel municipal* manejará sistemas de información y evaluación para referirlos a niveles más agregados y para usarlos en su jurisdicción; cuidará la aplicación de los elementos normativos que vienen de los niveles provincial y nacional, y que regularán las relaciones intermunicipales y con el Estado, pero tendrán margen para elaborar sus propias normas internas en su propia jurisdicción; planificará; ejecutará programas de capacitación cuando su nivel de capacidad operativa esté certificado para ello; supervisará cuando cumpla con los mismos requisitos; y ejecutará y administrará todos los bienes y servicios que no hayan sido asignados en los niveles intermedio y central o a las unidades productoras de servicios. Por otra parte, estará abierto y cogerá la provisión de bienes y servicios con la participación de la comunidad en su jurisdicción a través de instancias e instrumentos diseñados para ello.
- (iv) La *unidad productora* del bien o servicio será responsable de la información y evaluación de su centro para referirlo a niveles más agregados y para usarlos en su jurisdicción; cuidará de aplicar los elementos normativos derivados de los niveles centrales, intermedios y municipales para equiparar el funcionamiento de estos centros a nivel de municipio, provincia y nación, pero también elaborará normas internas para su propio centro; planificará en función del mejoramiento de su centro; referirá a su personal a las capacitaciones que ofrece el nivel municipal y provincial y, si se tiene la suficiente escala, capacitará a su personal en elementos estratégicos de su radio de acción; y ejecutará y administrará el centro con apertura descentralizada y en cogerá con las organizaciones de la comunidad y aquellas vinculadas al bien o servicio de que se trate. Establecerá instancias de participación con vinculación en los niveles municipales, provinciales y nacional, y también los locales. El Anexo 1 describe con mayor detalle la dirección que el estado debe tener para descentralizar las funciones de gobierno.

No obstante, en la consecución del modelo anterior pueden distinguirse como logros parciales o cuando las realidades no permitan una total descentralización, los siguientes tres ordenamientos que están contenidos en el modelo integral:

- (i) La Unidad Productora de Servicios autónoma. Se refiere a que la escuela o el centro de salud adopte y se rija por sus propias normas.
- (ii) Los Gobiernos Subnacionales o Provinciales Autónomos. Este modelo descargará responsabilidades sólo en los gobiernos provinciales. En el ámbito de la educación, por ejemplo, habrá en esta modalidad una optimización de las economías de escala. El nivel nacional y provincial se

ocupará principalmente de la educación universitaria, mientras que la primaria y secundaria podrán dividirse entre las provincias y municipios dependiendo de sus capacidades operativas.

- (iii) Los municipios como eje de decisiones autónomas. La esencia de esta aproximación es traspasar a los municipios cubanos recursos y/o competencias masivamente, pero se tomará en cuenta la capacidad operativa de los municipios mediante criterios objetivos para proceder a esos traspasos.

El **Gráfico 3** describe con mayor detalle la dirección que el Estado debe seguir para descentralizar las funciones de gobierno y describe esos niveles.

**Gráfico 3. MODELO
DESCENTRALIZACIÓN DE ARRIBA HACIA ABAJO**

	PROCESO DE GESTIÓN							
	Información Y Evaluación	Formulación Y Regulación	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	Supervisión	CAPACITA- CIÓN	PROYECTOS Experimentales	Participación SOCIEDAD CIVIL
NACIONAL	X	X	Universidad, Hospital Espe- cializado, Red Nac. de Carreteras	Transferencia a gobiernos provinciales y municipales. Fondo Vial de Inversión Social.	0	0	X	X
PROVINCIAL	X	X	Escuela Secun- daria, Hospital de Provs., Red Prov.	Ingresos Ordinarios propios o cofinanciados, Fondos Provinciales	X	X	0	X
MUNICIPAL Y LOCAL	X	X	Primaria y Pre- primaria, C.Salud Red Municipal. Caminos	Ingresos Ordinarios Propios o cofinanciados, Fondos Municipales y Distritales de inversión y compensación	0	0	0	X
UNIDAD Productora	X	X	Centro Escolar C. Salud Barrios y colonias, em- presas concesio- narias en Caminos	Municipios o Distritos, contribución de Padres, avales, cofinanciamientos incluyendo aportes de mano de obra, ONGs, em- presas con afán de lucro.	0	X	0	X

NOTAS: X = Responsabilidad en el nivel que le corresponde y apoyos hacia arriba y abajo
0 = No responsabilidad y apoyar función de quien la tenga

(c) *La Descentralización hacia la población organizada. De abajo hacia arriba. Los puentes entre la comunidad de vecinos y la Municipalidad*

Una condición previa es suscribir convenios intergubernamentales dentro de una estrategia descentralizadora. Los puentes entre los ciudadanos y las autoridades se pueden identificar mediante 15 figuras que constituyan los canales a través de los cuales la participación de la comunidad y su racionalidad pueden encontrar una expresión manifiesta a nivel municipal.

El Anexo 2 describe cada una de estas figuras con detalle. En esencia se trata de descomponer el estado alrededor de sus tres funciones; planificación o regulación, ejecución y financiamiento. Al desprenderse el estado de actividades que antes centralizaba, ello no quiere decir que renuncia a su gerencia del bien común. La co-gestión implica que el estado puede reservar para sí las funciones normativas y ceder la ejecución a la sociedad civil. Lo mismo puede decirse con respecto al financiamiento. El principio de subsidiaridad y del bien común deben regir la presencia o no del estado en determinada actividad y lo que es más importante, determinar cuando dichas actividades deben ser compartidas.

Desde esta perspectiva, el problema no es la falta de infraestructura, educación o salud. La carencia verdadera es la falta de un ser humano capaz de soñar una sociedad libre del aislamiento, la ignorancia, la enfermedad. No podemos esperar un estado que sea el benefactor y el sólo responsable del desarrollo. Los ciudadanos deben por sí mismo asumir su propio bienestar sin recurrir a la “mano tendida” que lo coloca en una situación de inferioridad frente al gobierno. Además, con estos criterios los ciudadanos se convierten en verdaderos fiscalizadores de la acción del gobierno más allá del evento electoral cada 4 años.

Toda esta dinámica de autogestión y cogestión con las autoridades municipales y provinciales funcionaría con mayor rectitud de propósitos y con una supervisión más eficaz que frenara la corrupción, la negligencia y el desorden potenciales si se desarrolla paralelamente la estructura política participativa, que también proponemos, mediante Asambleas Municipales y Provinciales elegidas escalonadamente desde la base local y encargadas de supervisar las gestiones de gobierno en defensa de los intereses y preferencias de los ciudadanos así representados.

3. Programa de seguridad social, educación y deportes

El **Programa Político** del PDC de Cuba propone en todos sus aspectos pertinentes fomentar la diversificación de la cobertura social. Esto significa crear los mecanismos para que un conjunto de instituciones no gubernamentales puedan contribuir, junto al Estado o en forma paralela, en la asistencia a los más necesitados. Estamos convencidos de que en la Cuba democrática del futuro el PDC debe aplicar su política, en todo lo posible, a proveer los servicios de seguridad social con un alto grado de eficacia. Los aspectos relativos a la salud pública se contemplan en el acápite 4.

En lo tocante a la seguridad social es obvia la responsabilidad del Estado para garantizar condiciones mínimas de subsistencia. No obstante, la sociedad civil en un país libre debe estar a la vanguardia de estos esfuerzos.

«Donde la sociedad se organiza reduciendo de manera arbitraria o incluso eliminando el ámbito en que se ejercita la libertad, el resultado es la desorganización y la decadencia progresiva de la sociedad...»

«Está alienada una sociedad que, en sus formas de organización social, de producción y consumo, hace más difícil la realización de la donación y la formación de esa solidaridad interhumana... El colectivismo no acaba con la alienación sino que más bien la incrementa, al añadirle la penuria de las cosas necesarias y la ineficacia económica...»

«De hecho, donde el interés individual es suprimido violentamente, queda sustituido por un oneroso y opresivo sistema de control burocrático que esteriliza toda iniciativa y creatividad»¹⁷

La dialéctica democratizadora de la humanidad conduce así a una síntesis que consiste en un Estado *administrador* responsable ante el escrutinio institucionalizado de la sociedad mediante mecanismos amplios de participación democrática.

Dentro de la dinámica de autogestión y cogestión¹⁸, según la cual las comunidades se organizarán para diseñar programas, resolver problemas y promover la realización de aspiraciones comunitarias, el Partido Demócrata Cristiano de Cuba propone que:

«El sistema educativo y los programas de capacitación sean democráticos, participativos, integrales, que faciliten el desarrollo de la iniciativa, el ingenio, creatividad y responsabilidad individuales, que otorguen una perspectiva trascendente y ética de la vida humana y de los valores nacionales, y que brinden una verdadera igualdad de acceso a las oportunidades.»¹⁹

Es necesario un proceso masivo y moderno de formación de los recursos humanos en una economía social de mercado a todos los niveles educativos. La enseñanza primaria y la secundaria básica ha de ser obligatoria para todo niño y adolescente. El Estado tiene la obligación de proveer, con igualdad de oportunidades, acceso a los estudios superiores a estudiantes calificados por sus méritos y esfuerzos académicos. El Estado tendrá también la obligación de proveer educación especial a discapacitados.

Se permitirán centros privados de educación a todos los niveles siempre que se ajusten a las normas básicas establecidas, pero se les permitirá libertad de enseñanza para promover materias optativas que enriquezcan el patrimonio nacional de la cultura. Se alentará a instituciones benéficas, culturales y religiosas a que entren en el campo de la enseñanza sin propósitos de lucro. Se estudiará caso por caso, dentro de normativas establecidas por decisiones democráticas, el mérito de cada una de esas empresas para recibir apoyo del Estado.

¹⁷ **Juan Pablo II**; *Centesimus Annus*.

¹⁸ Propuesta en el acápite 2 de este Capítulo IV y en el **Anexo**.

¹⁹ *Fundamentos Programáticos del Partido Demócrata Cristiano de Cuba*; III Congreso del PDC.

*“Se eliminará el “Plan la Escuela al Campo” por sus efectos negativos tanto en el plano moral como en el educacional en general. Las Escuelas en el Campo no serán suprimidas arbitrariamente, pero donde sea posible se reubicará a los alumnos en los municipios donde viven, contando con la voluntad de sus padres.”*²⁰

Los centros de enseñanza satisfarán las necesidades de la población a nivel local en proporción semejante de alumnos por aula a las normas establecidas para todo el país.

Una vez que se inicie el período de transición, *“se creará una Comisión Nacional de Educación, Cultura y Deportes. Esta Comisión elaborará un plan emergente para la modificación de los programas de enseñanza en los aspectos más sustanciales, ajustándolos al nuevo espíritu de reconciliación, respeto a los derechos a las personas y rescate de los valores históricos, culturales, patrióticos y espirituales de nuestra nación. Este plan garantizará la desideologización y despolitización de la educación en Cuba”*.²¹

Además, suprimirá toda orientación política sectaria en la enseñanza y promoverá la educación cívica. La propaganda y el proselitismo políticos quedarán totalmente prohibidos en los centros de enseñanza. El Estado promoverá un sistema educativo desmilitarizado donde no existan estructuras como la Unión de Pioneros y otras semejantes.

El Estado subsidiará los deportes a nivel colegial, edificando y manteniendo campos, canchas y todo tipo de instalaciones adecuadas y distribuidas por el territorio nacional para que sean accesibles a los centros de enseñanza de todo el país. Los centros privados de enseñanza deberán pagar una contribución al Estado por el derecho a utilizar esas instalaciones como *incorporados* al sistema.

Los deportes no profesionales serán un esfuerzo de autogestión y cogestión de las comunidades a nivel municipal y provincial según la dinámica esbozada en el acápite 2 *supra* y en el **Anexo**. El Estado subsidiará la participación amateur en competencias internacionales en colaboración con los municipios y las provincias de donde surgirán los competidores.

4. Programa de salud pública

El problema de la salud pública nacional consiste principalmente en que un sistema estatizado se convierte rápidamente en una carga onerosa para toda la nación, mientras que un sistema privatizado deja marginados a amplios sectores de la población que no pueden sufragar los altos costos de las medicinas y el cuidado de la salud.

El Estado tiene la responsabilidad de proveer a todos los ciudadanos oportunidades equitativas en el cuidado de la salud, incluyendo la adquisición de medicinas. Esta es una necesidad básica de toda la población y debe satisfacerse dentro de las posibilidades de cada persona.

²⁰ **Movimiento Cristiano Liberación:** *Programa Transitorio*, Cap. IX.

²¹ *Ibid.*

El Partido Demócrata Cristiano de Cuba se propone impulsar un sistema de salud pública que favorezca a los sectores menos privilegiados de la nación mediante un amplio sistema de hospitales, sanatorios, casas de socorro, dispensarios y otras instalaciones necesarias para cumplir con esa obligación.

Dentro del concepto cooperativista que impulsamos en otras partes de este **Programa**, el PDC de Cuba se propone también fomentar este tipo de esfuerzos en el campo de la salud, mediante una gestión coordinada de profesionales de la salud y pacientes que organicen asociaciones mutualistas, clínicas, etc., que ofrezcan una alternativa competitiva a los servicios provistos por el Estado. Asociaciones culturales, étnicas, sindicales, etc., pueden tomar también iniciativas en este sentido. El Estado debe tener programas y promulgar leyes que faciliten el medio cooperativista y mutualista en el ámbito farmacéutico y del cuidado de la salud.

El PDC de Cuba, en reconocimiento de la libre empresa propiciaría y alentaría también el desarrollo de alternativas privadas que fomentaran la competitividad y que aliviaran al Estado la carga de sus obligaciones de salud pública. También propiciaría y alentaría la creación y mantenimiento de instituciones caritativas de salud pública que contribuyeran a estos propósitos.

5. Programa de cooperativismo rural y modernización agropecuaria

Cuando hablamos de cooperativismo, podemos calificar el concepto como **democracia económica**²² y es, a su vez, uno de los elementos fundamentales de cualquier estructura de **democracia participativa**. No se trata de una utopía, por cuanto las experiencias cooperativistas en todo el mundo tienen un historial de más de dos siglos y nos han enseñado cómo la propiedad puede hacerse accesible a todos incorporando a los diversos sectores de la población en las actividades de producción y de servicios.

El Partido Demócrata Cristiano de Cuba favorece la libre empresa como una de las libertades fundamentales e inalienables del ciudadano. Dentro de esa perspectiva nos proponemos desarrollar el cooperativismo a todos los niveles, pero haciendo principal hincapié en las cooperativas agropecuarias como medio de modernización y desarrollo de este sector. El pueblo cubano se encontrará arruinado como herencia del régimen que termina y necesitará del esfuerzo común que promueve el cooperativismo para fomentar intereses de capital autóctonos.

El ser humano necesita incentivos. Los inversionistas aspiran naturalmente a compensar su riesgo con un alto rendimiento que permita la mayor tasa de utilidades posible. Los trabajadores persiguen a su vez salarios más altos con menores esfuerzos y con beneficios cada vez más amplios en compensación a sus esfuerzos. Aunque el resultado es un eterno conflicto de intereses, esta rivalidad no impide el progreso en una sociedad libre donde impere el derecho, porque la búsqueda democrática del bien común propicia un

²² Véanse también las consideraciones relacionadas con la pequeña y mediana empresa (PYME) en el acápite 1 de este Capítulo IV, págs. 16-17.

alto grado de comprensión, compromiso, transacción y respeto mutuos que fomentan la justicia social.

El PDC de Cuba propone fomentar un amplio sistema cooperativista que reciba apoyo del Estado en su fase inicial, pero que se base estrictamente en la propiedad privada. Concibe así a las cooperativas como un sistema empresarial en la que los dueños son los propios trabajadores que en ellas laboran y que cuentan con voz y voto en todas las decisiones dentro de normas establecidas que frenen abusos potenciales o decisiones caprichosas. En este sentido, las cooperativas reducen el nivel de conflicto al convertir a los trabajadores en empresarios y en inversionistas, y son uno de los medios idóneos que permiten al trabajador participar en la dirigencia empresarial. Se transforman así en un verdadero incentivo para trabajar mejor y lograr una mayor productividad y rentabilidad.

Proponemos un sistema cooperativista equitativo entre todos los asociados, donde se comparta la propiedad y sus utilidades. Proponemos también que aquellas cooperativas promovidas o fomentadas **por iniciativa y con apoyo del Estado** establezcan ciertos límites a su modo de disolución, de modo que cuando alguna de éstas considere su disolución por cualquier motivo, los fondos de reserva no se repartan entre los socios sino que se entreguen a asociaciones benéficas de su comunidad que hayan sido designadas en sus estatutos o que se reintegren al Estado para engrosar fondos destinados al fomento del cooperativismo. Se trata de evitar la disolución forzada de la cooperativa por un grupo que se imponga con la ambición de repartirse los fondos sociales acumulados.

Bajo esta ética, la legislación que se proponga para favorecer un impulso cooperativista **con respaldo Estatal** debe contemplar que los estatutos incluyan siempre cláusulas que limite la distribución de utilidades para que quede un margen de reserva adecuado que garantice la reinversión y contribuya a un fondo de pensiones y de incapacidad.

Proponemos que esta orientación Estatal inicial se aplique a fomentar un amplio programa de diversificación agrícola-industrial, incluyendo programas de reforestación y reconstrucción ecológica subsidiados por el Estado, pero estructurados y articulados con la participación del movimiento cooperativista. El Estado deberá tratar de orientar también la inversión extranjera hacia estos esfuerzos y de fomentar programas de cogestión, en consideración de la ausencia casi total de capitales cuando se inicie el proceso. Esto puede orientarse en forma de créditos, a través de un banco de fomento, o de participación directa en la cooperativa.

Dentro de este contexto, los sindicatos pueden ser también una importante fuente cogestora de cooperativas.

Nuestra propuesta implica la creación de un Centro Superior de Cooperativas, auspiciado por el Estado y supervisado por los instrumentos políticos a nivel local o regional que desarrolle el mecanismo establecido de la **democracia participativa**.

Estas cooperativas pueden integrarse o articularse así a los modelos de autogestión y gestión propuestos a nivel municipal y provincial en el acápite 2 y en el **Anexo** de esta **Plataforma Política**.

V. LA DEMOCRACIA ES PERFECTIBLE

*“El funcionamiento eficaz de la democracia exige: participación de todos, en particular a través de los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones populares y otras asociaciones intermedias, a todos los niveles de decisión política, económica y social; sufragio universal, libre y secreto; pluralismo político; parlamento; separación y colaboración de los poderes del Estado; libertad de información y libre acceso a ella; superación de las discriminaciones políticas y las injusticias sociales.”*²³

La **democracia participativa** que postulamos se concibe como un mecanismo político que exige una capacidad de intervención directa y eficaz del ciudadano en el proceso de tomar decisiones. Es la culminación de ese proceso perfectible de la evolución democrática en un clima de libertades públicas y de respeto a los derechos humanos que hace avanzar a los pueblos por la ruta del progreso hacia una meta de justicia social y bienestar humano.

Es una meta donde prima la tolerancia y el respeto mutuo y a la que se llega por la transacción, el diálogo y la razón.

Lo que plantea aquí el Partido Demócrata Cristiano de Cuba no pretende formular un pensamiento único, discernimiento que rechazamos tanto en el intento histórico fracasado del marxismo-leninismo como en la visión exacerbada del neoliberalismo; sino que, muy por el contrario, es un **Programa** que se elabora con el propósito de hacer un aporte positivo que busca influir decisivamente en las características de la sociedad que aspiramos a reconstruir, pero que no pretende en modo alguno excluir el necesario aporte de otros. Por lo tanto, estos planteamientos no son dictámenes inflexibles ni irrevocables: Son una opción, un vehículo, una iniciativa, que aspiramos a promover con democracia y en libertad.

Con ese concepto esencial de la democracia como un vehículo perfectible del desarrollo humano y del progreso de las sociedades libres, este **Programa Político** se entiende como un modelo flexible que apunte a un futuro mejor con soluciones justas y viables. No implica pretensiones dogmáticas ni definitivas sino un esfuerzo que nos permita dar los primeros pasos hacia una Cuba mejor *con todos y para el bien de todos.*²⁴

²³ *Manifiesto político de los demócratacristianos a los países de América Latina; Separata de Informe ODCA N°93.*

²⁴ Esta posición de diálogo, apertura y respeto a las opiniones ajenas, es compartida por la democracia cristiana continental en sus **Bases Programáticas para un Nuevo Siglo**, *Op. Cit.*; págs. 21-27..

ANEXO
FIGURAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA
DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO²⁵

- (i) Sistemas Nacionales de Participación y Cogestión: Proponemos una legislación a nivel nacional que distinga instancias en diferentes niveles: nacional, regional, provincial o departamental, municipal y local. Se constituyen así organismos de coordinación donde el gobierno asuma las rectorías y las secretarías técnicas con el concurso de organizaciones de la sociedad civil tales como sindicatos, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de empresarios, etc.
- (ii) Consejos de Desarrollo Municipal (CDMs): Se trata de una instancia que se legislará y que dará cabida a las autoridades municipales y las “fuerzas vivas” de los municipios. Se ocupará de todo el proceso de gestión desde el diagnóstico hasta el seguimiento, evaluación y asignación de recursos.
- (iii) Cabildos Abiertos: El Cabildo Abierto tendrá un carácter consultivo y se constituirá con representantes de organizaciones locales, tales como comunales, sociales, gremiales, sindicales, ecológicas y otras.
- (iv) Plebiscito o Referéndum: El Plebiscito apuntará a consultar a la población sobre aspectos cruciales de su quehacer. Se hace una pregunta simple: Sí o No es la respuesta. El Referéndum envuelve preguntas más complejas y/o legislaciones enteras para obtener la aprobación de la población.
- (v) Elecciones Municipales y de Gobernadores: Este es un canal decisivo para las relaciones entre la comunidad y las autoridades municipales. Se concibe como la evaluación final de la gestión pública local. La Reforma Electoral tendrá esta agenda definida en Cuba.
- (vi) Alcaldías Auxiliares o formas tradicionales de organización cívica de la Comunidad: La descentralización no termina en la cabecera municipal. En muchos países la legislación específica que habrá Alcaldes Auxiliares o figuras equivalentes al Alcalde en circunscripciones menores tales como barrios, colonias, aldeas y caseríos.
- (vii) Audiencias Públicas: Plantearán la implantación de una figura formal en que la Alcaldía actúe como árbitro en disputas que dividan a la comunidad pero que proyecte también su quehacer a dicha comunidad a través del tratamiento de temas de beneficio común.
- (viii) Comisiones nombradas por la Corporación Municipal: Estas Comisiones pudieran ser nombradas también para problemas específicos relacionados con la comunidad. La idea es que al cabo de algún tiempo esta Comisión pueda proveer salidas a coyunturas determinadas que necesiten una participación de la población.

²⁵ Ver **Nelson Amaro**, *Descentralización, Gobierno Local y Participación en América Latina-Honduras*, (Tegucigalpa, Edit. Güaymuras, 1994) Cap. IV.

- (ix) Administración de cara al Pueblo: visitas casa por casa, Jornadas de Gobierno en barrios y aldeas, Audiencias con el Alcalde, Línea telefónica directa, Audiencias radiales, Rendición anual de gestión: Su común denominador es un Alcalde de cara a su pueblo y por esa razón la hemos expuesto en una sola figura. Las diversas modalidades son evidentes por sí mismas y no necesitan explicación.
- (x) Venta gubernamental de bienes o servicios o contratos o franquicias o concesiones: Se vincula a la sociedad civil a estos mecanismos en cogestión con las municipalidades.
- (xi) Sistema de Bonos en la asistencia pública: Se utilizarán para fomentar el acceso a determinados bienes y servicios, a diferencia del subsidio donde el apoyo va para el productor y se restringen las opciones del consumidor. Por tanto, apoya al consumidor, que ve multiplicadas sus preferencias a un menor costo para el Estado. Para ello se utilizan los sistemas de comercialización existente: alimentos, educación, salud, etc.
- (xii) Privatización: Se privatizarán total o parcialmente los servicios que satisfagan mejor las necesidades del consumidor, poniéndolo en manos de organizaciones sociales y del sector privado.
- (xiii) Fondos de Inversión Social: Consistirá en una concentración de recursos dirigidos a cumplir con proyectos fuertemente deseados por la comunidad. Debiera responder a proyectos desde el lado de la demanda, o sea desde los niveles locales y las organizaciones de la sociedad civil.
- (xiv) Organizaciones de Vecinos: Se promoverán actividades netamente voluntarias en las que no medie remuneración salarial alguna, aunque pudiera atribuírsele costos y compensación a esa mano de obra.
- (xv) Autoservicio: Esta es la forma más simple de cumplir con las necesidades locales de bienes y servicios. La diferencia con los comités es que el aporte es individual. Todas las acciones que tienen que ver con la prevención, se colocan en este rubro. Son ejemplos los cuidados respecto al medio ambiente para hacer el reciclaje de desechos; las precauciones en cuanto a arrojar cigarrillos encendidos; la vigilancia y seguridades frente al crimen; etc.